NFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2537259 del 1/06/2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Aura Miranda Mendoza, Subdirectora Centro de Comercio, Industria y Turismo– SENA Regional Córdoba y FUNDACION LUCHAR Y CRECER, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA, SEDE LORICA Y SEDE MONTELIBANO, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SUBDIRECCION CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MEYLING SOFIA MARTINEZ LLANOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2537259
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA, SEDE LORICA Y SEDE MONTELIBANO.
VALOR:	$ 17.325.000
CONTRATISTA:	FUNDACION LUCHAR Y CRECER
NIT:	900848398
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MONTERÍA - CÓRDOBA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1/06/2021
FECHA DE INICIO:	08/06/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 17.325.000

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 17.325.000
PRÓRROGA No x:	NO APLICA.
ADICIÓN No. x:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	ABONO EN CUENTA

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (En caso de que apliquen, de lo contrario eliminar este numeral)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	PREVISORA		
No. PÓLIZA	3015691		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	04/06/2021		
FECHA APROBACIÓN	04/06/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/06/2021	20/06/2022	$1.722.500
Calidad del servicio	01/06/2021	20/06/2022	$1.722.500

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (NO APLICA)

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato (si aplica), que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Si hay procesos sancionatorios en curso, señalar estado actual.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que FUNDACION LUCHAR Y CRECER, con NIT. 900848398, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a MEYLING SOFIA MARTINEZ LLANOS, mediante SECOP II.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Valor inicial (1)	$ 17.325.000						
Vr. Adiciones (2)	$0						
Valor Total (1) + (2)	$ 17.325.000						
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$0						
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$15.751.197						
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$15.751.197						
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$1.573.803						
		Vr. Pagado a la fecha (3)					N/A

2. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO** (Este numeral se debe diligenciar sólo en caso de terminación anticipada, en los demás se debe eliminar)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	**$**
Valor ejecutado	**$**
Valor total de pagos	**$**
Saldo a favor del contratista (**Del xx de xxxxxxxxxxx al xx de xxxxxxxxx de xxxx**)	**$**
Saldo a liberar a favor del FNGRD	**$**

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	95%
Financiera	95%

III. ADICIÓN AL CONTRATO:

Que mediante Contrato No. CO1.PCCNTR.2537259 del 1/06/2021, se realizó contrató : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA, SEDE LORICA Y SEDE MONTELIBANO, por un valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 17.325.000), recursos amparados por el Certificado de Disponibilidad SIIF No**.** 5021 de 2021.

Que corresponde al Centro de Formación garantizar la alimentación de Trabajadores Oficiales hasta la finalización de la vigencia fiscal o hasta la fecha en que salen de vacaciones colectivas los servidores públicos del SENA, incluido los Trabajadores Oficiales.

Que mediante circular No. 155 del 1 de septiembre de 2021, la Secretaria General del SENA, recuerda la Obligatoriedad del artículo 101 de la Convención Colectiva y establece:

"ARTÍCULO 101. AUXILIO DE ALIMENTACIÓN.
El SENA pagará mensualmente a sus trabajadores oficiales un auxilio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo mensual legal vigente, por subsidio de alimentación. Este auxilio se perderá únicamente en el tiempo durante el cual los trabajadores oficiales se encuentren en uso de licencia no remunerada superior a quince (15) días.
El auxilio en dinero sustituye el pagado mediante el sistema de valera, con excepción de los trabajadores oficiales que laboren en los Centros del SENA donde se suministre la alimentación, los cuales podrán escoger entre:
El auxilio de alimentación equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo legal vigente La utilización de valeras a razón de cuatro pesos ($4.00) por cada comida.
En los casos en que se pague en dinero este auxilio, en los Centros donde se suministra el servicio, el trabajador oficial tendrá derecho a la compra de dicha alimentación, en los días que labore, a razón del quince por ciento (15%) del valor que determine el SENA para los funcionarios, bien sea que el SENA suministre la alimentación directamente, ceda su prestación o la contrate con particulares."

En virtud de lo anterior, las Regionales de la entidad deben realizar las gestiones, actuaciones y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a este artículo, a través de

las opciones que señala, ya sea mediante las valeras, el valor indicado para la alimentación o la asociación con otro Centro que suministre ese servicio, en el marco de lo establecido en artículo 101 de la Convención Colectiva, y solo en caso de no ser posible lo anterior, o por solicitud del trabajador, pagarle en sustitución el auxilio en dinero, equivalente al 20% del salario mínimo legal mensual vigente.

Que actualmente, todos los trabajadores oficiales del Centro se encuentran realizando sus labores presenciales en las instalaciones del SENA, razón por la cual las cantidades contratadas inicialmente, no son suficientes para atender el suministro de alimentación hasta la fecha de salida de vacaciones colectivas del los trabajadores.

Que actualmente, existen recursos disponibles en el centro de formación que pemiten garantizar la continuidad en el servicio.

Que por esta razón, se requiere realizar una adición a las cantidades y por ende al valor contratado, teniendo como referencia los valores de la oferta económica presentada por el contratista, asi:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNOS	RACION	250	5.500	1.375.000
2	ALMUERZOS	RACION	250	12.001	$3.000.000
					$4.375.000

El anterior informe de ejecución se rinde a los 22 de noviembre de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

MEYLING SOFIA MARTINEZ LLANOS

Supervisora

DAVID GONZALEZ PUENTE

Ing. SST